

# **El Ayuntamiento de Cogolludo renuncia a una subvención FOCODEM para reparar el callejón del Candil**

## [Multimedia](#)

### **Ante la imposibilidad de completar la ejecución de la inversión prevista a causa de circunstancias sobrevenidas, por el empeoramiento de una cueva semiderruida bajo la calle tras el inicio de la obra**

El Ayuntamiento de Cogolludo ha renunciado a una subvención concedida por la Diputación de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión en el municipio financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM), en su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El Ayuntamiento se ha visto obligado a renunciar a la subvención ante la imposibilidad de completar la ejecución de la inversión prevista a causa de circunstancias sobrevenidas, detectadas tras el inicio de las obras de renovación de redes hidráulicas en el callejón del Candil.

La imposibilidad de ejecutar las obras ha quedado constatada por informes técnicos que desaconsejaron continuar la ejecución de la inversión ante la necesidad de proceder a la intervención y reparación previa de una cueva semiderruida bajo el subsuelo del callejón del Candil, cuya situación empeoró tras el inicio de la obra.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento tramitaba la reclamación del vecino perjudicado por el hundimiento de la cueva, trasladando la reclamación a la Aseguradora para hacerse cargo de la reparación de los daños.

La entidad aseguradora emitió un primer informe con el que el Ayuntamiento no estuvo de acuerdo, por lo que presentó una reclamación. La Aseguradora se ratificó en su primer informe, agotando con ello esta vía para la reparación del daño en la cueva que permitiera concluir la obra de renovación de las instalaciones en el callejón del Candil.

Una vez recibidos todos los informes técnicos, tanto de los servicios técnicos del Ayuntamiento como de la Aseguradora, se ha adoptado la decisión de desistir de la subvención mediante resolución del Ayuntamiento de Cogolludo de renuncia a la subvención concedida con cargo a la convocatoria del FOCODEM en el ejercicio 2021, en aplicación de las condiciones de contratación, previamente establecidas, por las que se garantizaba la ejecución de la obra o, en caso de no ser posible la conclusión total de los trabajos, la devolución de las cantidades económicas que se hubieran anticipado para su desarrollo.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Cogolludo ha devuelto a la Diputación de Guadalajara la parte de la subvención anticipada (el 50% del importe total concedido) en el momento de aprobarse la resolución de la convocatoria del FOCODEM 2021, con carácter previo a la aceptación de justificación y finalización del expediente, por lo que queda sin efecto la parte final del pago que quedaba pendiente.

---